



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la NUEVA EPS, en respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 27 de julio de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 31 de Julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 339
RADICADO:	680014189001-2017-00120-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la NUEVA EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en cuanto a dirección de notificación y cotizaciones a seguridad social como independiente en estado activo, respecto de la demandada MARIA LUISA RUIZ PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.654.540.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 de agosto de 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario